

Expediente: 3167/23
Carátula: BARRIONUEVO RAMON ROMUALDO C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 25/02/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20327758773 - BARRIONUEVO, Ramon Romualdo-ACTOR
90000000000 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 3167/23



H105026071565

JUICIO: BARRIONUEVO RAMON ROMUALDO c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL-Expte. N°3167/23-Juzgado del Trabajo X nom.

PLANILLA FISCAL

(Codigo Tributario Ley 5121 Texto Consolidado por Ley 8240 y Ley Impositiva 8467)

PRIMERA INSTANCIA

Art. 44, inc. 1° Tasa prop. de justicia (\$5.460.026,26 x 2%): ----- \$ 109.200,53
Art. 41, inc. 1° Escritos de 1° instancia (62 esc. x \$1.000,00): ----- \$ 62.000,00
Art. 42, inc. 2° Actuaciones judiciales de 1° instancia (94 act. x \$700,00):----- \$ 65.800,00
Total planilla fiscal de 1° Instancia a cargo de la parte demandada: ----- \$ 237.000,53

SEGUNDA INSTANCIA

Art. 41, inc. 1° Escritos de 2° instancia (4 esc. x \$1000,00):----- \$ 4.000,00
Art. 42, inc. 3° Actuaciones judiciales de 2° instancia (16 act. x \$700,00):----- \$ 11.200,00
Total planilla fiscal de 2° Instancia a cargo de la parte actora:----- \$ 15.200,00

TOTAL PLANILLA FISCAL

- Parte actora ----- \$ 15.200,00
- Parte demandada ----- \$ 237.000,53

Secretaría actuarial. San Miguel de Tucumán, febrero de 2026. Y presento a Despacho.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026.

1- Tengo presente la planilla fiscal que antecede, en su mérito, y atento a la imposición de costas, pongo a conocimiento de la parte demandada GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, e intimo a la misma para que en el perentorio término de **CINCO DIAS** reponga el importe de la mencionada planilla por la suma de **\$237.000,53 (Pesos Doscientos Treinta y Siete Mil con 53/100)**, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de su ejecución.

2- Atento a lo normado por el inciso 3 del art. 329 de la ley 5.121, tengo presente que la parte obrera se encuentra exenta del pago de derechos fiscales.- PBG-3167/23

Actuación firmada en fecha 24/02/2026

Certificado digital:

CN=OVEJERO Matias Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23301172699

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.